UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2393-2026-R-UNE

Chosica, 01 de setiembre del 2026

VISTO el Oficio N° 0729-2026-VR-ACAD, del 27 de agosto del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, del 11 de octubre del 2022, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y a las diversas normas que regulan el sistema universitario;

Que, asimismo, en la Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento General de la UNE EGyV se señala que: La adscripción a los departamentos académicos, de acuerdo con la Ley Universitaria, se realiza de oficio o a petición de parte, considerando el grado académico de bachiller universitario y el título en la especialidad correspondiente, previo procedimiento de los órganos pertinentes;

Que mediante Resolución N° 1111-2026-D-FPYCF, del 19 de agosto del 2026, la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, adscribe a la Dra. Maggali MARROQUIN RIVERA, docente Auxiliar a Tiempo Parcial (20 horas), al Departamento Académico de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa, a partir del Ciclo Académico 2026-II;

Que con Oficio N° 529-2026-D-FPYCF, del 20 de agosto del 2026, la Decana de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física remite al Vicerrectorado Académico la precitada resolución para su ratificación;

Que mediante el documento del visto, la Vicerrectora Académica envía al Rectorado el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 31 de agosto del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en todos sus extremos, los alcances de la Resolución N° 1111-2026-D-FPYCF, por la cual se adscribe, a partir del Ciclo Académico 2026-II, a la Dra. Maggali MARROQUIN RIVERA, docente Auxiliar a Tiempo Parcial (20 horas), al Departamento Académico de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, tal como se adjunta en un (01) folio.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Universidad Nacional de Educación - SECRETARIA GENERAL - Enrique Guzmán y Valle

Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General

Universidad Nacional de Educación - RECTOR - Enrique Guzmán y Valle

Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Rector

ALCHA/YCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FISICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 1111-2026-D-FPYCF

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Cantuta, 19 de agosto del 2026.

Visto el Oficio Nº 106-2026-DAEPYEBA-FPYCF del 24 de julio del 2026, de la directora del Departamento Académico de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa, quien remite para aprobación, el expediente de la docente MAGGALI MARROQUIN RIVERA quien ha solicitado su adscripción al Departamento Académico.

CONSIDERANDO

Que la Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento General de la UNE, aprobado con Resolución Nº 3255-2022-R-UNE, establece que: "*La adscripción a los departamentos académicos, de acuerdo con la Ley Universitaria, se realiza de oficio o a petición de parte, considerando el grado académico de bachiller universitario y el título en la especialidad correspondiente, previo procedimiento de los órganos pertinentes*";

Que mediante el documento del visto, la directora del Departamento Académico de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa, remite el expediente de la docente MAGGALI MARROQUIN RIVERA quien ha solicitado su adscripción al Departamentos Académicos de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, para su aprobación en Consejo de Facultad;

Que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad del 19 de agosto del 2026, se aprobó la adscripción de la docente: Lic. MAGGALI MARROQUIN RIVERA, al Departamento Académico de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física;

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N° 30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas y los alcances de la Resolución Nº 3674-2024-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **ADSCRIBIR** a partir de la fecha, a la docente nombrada **MAGGALI MARROQUIN RIVERA**, en la categoría de Auxiliar a TP 20 horas, a la dirección del Departamento Académicos de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, quien debe asumir carga lectiva a partir del Ciclo Académico 2026-II.

ARTICULO 2° **ELEVAR,** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese

Lic. Adm. Juana Corina SANCHEZ ESCOBEDO.
Secretaria Académica (e)

Dra. Laura Antonieta RAMOS CHAVEZ
Decana